MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
DIRCOR DIR. RECLUTAMIENTO
NIT: 800130643-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000082

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**		
EDGAR IVAN TORRES SILVA	EDGAR IVAN TORRES SILVA	FECHA DE PAGO:	25.02.2019
Nit/CC : 1020758151	Nit/CC : 1020758151	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono : 3168702449	Telefono : 3168702449	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : CALLE	Dirección : CALLE	ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL 15819	OBL 15819	5100000049	2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	25.116,00	0,00	2.574.884,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	25.116,00	0,00	2.574.884,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	2.574.884,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	1020758151		2.574.884,00	0,00
					TOTALES	2.574.884,00	2.574.884,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL 15819 CC 01 ADQ SERVICIOS PROFESIONALES FEB 19

SS.LUIS FERNEY SILVA CASTRO
Tesorero / Pagador

TESORERO COREC
CS. FRANCO SOLER MARISOL

AUXILIAR DE TESORERIA

Beneficiario

CUENTA DE COBRO No.1

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **FEBRERO DE 2019**

Yo **EDGAR IVAN TORRES SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.020.758.151.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO NIT: 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.600.000.00)**

Por concepto de:

DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO: **Prestación de servicios profesionales como: Asesor Jurídico en temas de derechos de petición en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas –COREC-.**

CONTRATO No. **041-COREC-2019.**

Valor total: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.600.000.oo)**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**EDGAR IVAN TORRES SILVA**
Identificación:	**1.020.758.151**
Lugar de Residencia:	**Cra 8F No. 159 a – 01 Bloque 29 Apto. 302**
Teléfono :	**3192339617**
Cuenta de Ahorros :	381066422 Banco de Bogotá.

Firma:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

INFORME DE GESTION Nº _____01_____

Bogotá, Febrero de 2019

Nº DEL CONTRATO	No. 041-COREC-2019 del 30 de Enero de 2019.
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	31 de Enero de 2019
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 15-44-101207535 del 31 de Enero de 2019.
	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
	Fecha oficio aprobación: 07 de Febrero de 2019
	Aprobado por: CR. FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
CRP	No. 1619 del 01 de Febrero de 2019
FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	01 de Febrero de 2019
CONTRATISTA	Nombre completo: EDGAR IVAN TORRES SILVA
	Identificación: C.C. 1.020.758.151 de Bogotá
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección -Ciudad residencia: Residente en la ciudad de Bogotá, carrera 8f # 159ª – 01, int 29, apto 302
	Teléfono contacto: 3192339617
	E-mail de contacto:ivan.torres19@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN ALBERTO HERNANDEZ LAMPREA
	Cargo : Oficial Contrainteligencia - COREC
	Resolución de delegación No. 001 de fecha 09 de Enero de 2019, modificada por la resolución No.006 del 19 de Febrero de 2019
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR JURIDICO en temas de derechos de petición en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas-COREC. PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Brindar atención a los ciudadanos que quieren orientación en el proceso de definición de la situación militar. 2) Organización del archivo. 3) Asesorar y capacitar el cobro persuasivo y coactivo. 4) Dar respuesta a las acciones de tutela que se admitan en contra del COREC y sus unidades subordinadas. 5) Proyectar respuesta a Derechos de petición para la solución de la situación militar del colombiano dentro del término de ley. 6) Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos de los despachos judiciales y entes de control

	dentro de lo términos de ley. 7) Emitir los conceptos jurídicos necesarios para dar herramientas jurídicas para la toma de decisiones. 8) Dictar las conferencias y academias que se requieren desde su ámbito para capacitar a los funcionarios del COREC y sus unidades subordinadas. OBLIGACIONES GENERALES: Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver al COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA) 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007. PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene

	la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	

NO.	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	20193800073931	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
2	20193800074461	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
3	20193800072751	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
4	20193800079131	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
5	20193800079761	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
6	20193807708193	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
7	20193800082281	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
8	20193807754073	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
9	20193800093921	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
10	20193807757233	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
11	20193800094701	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
12	20193807759853	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
13	20193800095211	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
14	20193807761133	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
15	20193800095701	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
16	20193807762393	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
17	20193800103921	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
18	20193800103631	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
19	20193800110131	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
20	20193800110721	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
21	20193807811843	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
22	20193800118021	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
23	20193807838353	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
24	20193800121571	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
25	20193807851833	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
26	20193800122321	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
27	20193800131171	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019

	28	20193800141101	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	29	20193807969353	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	30	20193800189301	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	31	20193800203871	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	32	20193800204201	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	33	20193808124523	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	34	20193800204461	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	35	20193808126033	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	36	20193800205681	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	37	20193800205761	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	38	20193808095293	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	39	20193800206391	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	40	20193800206871	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	41	20193800207331	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	42	20193800208011	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	43	20193800208181	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	44	20193800208241	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	45	20193800208481	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	46	20193800208891	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	47	20193808135573	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	48	20193800209141	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	49	20193800209331	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
	50	20193808137823	*Respuesta Derecho de Petición.*	*Febrero 2019*
CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Dirección de Reclutamiento ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

EDGAR IVAN TORRES SILVA
C.C. No. 1.020.758151 expedida en Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ■ TOTAL □

Nº _____01_____

Bogotá, Febrero de 2019

CONTRATISTA	Nombre completo: EDGAR IVAN TORRES SILVA
	Identificación: C.C. 1.020.758.151 expedida en Bogotá
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – ciudad residencia: Residente en la ciudad de Bogotá, carrera 8f # 159ª – 01, int 29, apto 302
	Teléfono contacto: 3192339617
	E-mail de contacto: ivan.torres19@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN ALBERTO HERNANDEZ LAMPREA
	Cargo : Oficial Contrainteligencia - COREC
	No. 001 de fecha 09 de Enero de 2019, modificada por la resolución No.006 del 19 de Febrero de 2019
No. DEL CONTRATO	No. 041-COREC-2019 del 30 de Enero de 2019
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 15-44-101207535 del 31 de Enero de 2019
	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
	Fecha oficio aprobación: 07 de Febrero de 2019
	Aprobado por: CR. FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
CRP	CDP No. 819 del 29 de Enero de 2019
	CRP No. 1619 del 01 de Febrero de 2019
	Unidad /Sub-unidad ejecutora **15-01-03-079**
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
	Valor Total: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.600.000.oo) MCTE.
FECHA DE INCIO DE EJECUCION	01 de Febrero de 2019
PLAZO DE EJECUCION	31 de Diciembre de 2019

OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR JURIDICO en temas de derechos de petición en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas-COREC. PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Brindar atención a los ciudadanos que quieren orientación en el proceso de definición de la situación militar. 2) Organización del archivo. 3) Asesorar y capacitar el cobro persuasivo y coactivo. 4) Dar respuesta a las acciones de tutela que se admitan en contra del COREC y sus unidades subordinadas. 5) Proyectar respuesta a Derechos de petición para la solución de la situación militar del colombiano dentro del término de ley. 6) Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos de los despachos judiciales y entes de control dentro de lo términos de ley. 7) Emitir los conceptos jurídicos necesarios para dar herramientas jurídicas para la toma de decisiones. 8) Dictar las conferencias y academias que se requieren desde su ámbito para capacitar a los funcionarios del COREC y sus unidades subordinadas. OBLIGACIONES GENERALES: Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver al COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las

<table>
<tr><td></td><td>demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA) 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>PERIODO DEL INFORME</td><td>Mes de Febrero de 2019</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>
<table>
<tr><th>NO.</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>20193800073931</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>20193800074461</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20193800072751</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>4</td><td>20193800079131</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>5</td><td>20193800079761</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20193807708193</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>7</td><td>20193800082281</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>8</td><td>20193807754073</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>9</td><td>20193800093921</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20193807757233</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>11</td><td>20193800094701</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>12</td><td>20193807759853</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>13</td><td>20193800095211</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>14</td><td>20193807761133</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>15</td><td>20193800095701</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
<tr><td>16</td><td>20193807762393</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

17	20193800103921	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
18	20193800103631	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
19	20193800110131	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
20	20193800110721	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
21	20193807811843	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
22	20193800118021	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
23	20193807838353	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
24	20193800121571	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
25	20193807851833	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
26	20193800122321	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
27	20193800131171	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
28	20193800141101	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
29	20193807969353	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
30	20193800189301	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
31	20193800203871	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
32	20193800204201	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
33	20193808124523	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
34	20193800204461	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
35	20193808126033	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
36	20193800205681	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
37	20193800205761	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
38	20193808095293	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
39	20193800206391	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
40	20193800206871	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
41	20193800207331	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
42	20193800208011	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
43	20193800208181	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
44	20193800208241	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
45	20193800208481	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019
46	20193800208891	Respuesta Derecho de Petición.	Febrero 2019

	<table><tr><td>47</td><td>20193808135573</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr><tr><td>48</td><td>20193800209141</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr><tr><td>49</td><td>20193800209331</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr><tr><td>50</td><td>20193808137823</td><td>Respuesta Derecho de Petición.</td><td>Febrero 2019</td></tr></table>
VALOR DEL CONTRATO	1. Valor del contrato: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.600.000.00)** 2. Valor autorizado a pagar: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.600.000.00)** 3.
CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td></tr><tr><td>**PENSION**</td><td>COLPENSIONES</td><td>$167.300</td></tr><tr><td>**SALUD**</td><td>COMPENSAR</td><td>$130.700</td></tr><tr><td>**ARL**</td><td>POSITIVA</td><td>$ 5.600</td></tr><tr><td>**IBC**</td><td colspan="2">1.040.000</td></tr></table>
DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato anexo 3 Datos Generales 4. Documento equivalente a la factura de Venta
CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL _X__ TOTAL ___** Así mismo se deja constancia que durante la ejecución no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
RECOMENDACIONES	**Omitido**

CONCLUSIONES	El servicio se recibió a satisfacción y sin observaciones.

Mayor JULIAN ALBERTO HERNANDEZ LAMPREA
Oficial Contrainteligencia - COREC

Bogota, Febrero de 2018

Señor
CORONEL FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo Edgar Ivan Torres Silva identificada con Cedula de Ciudadania No.1,020,758,151 expedida en Bogotá, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
soy residente del Pais	x	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		x
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior		x
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .($31,859)		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA
NOMBRE Edgar Ivan Torres Silva
No. C.C. 1.020.758.151

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlsotomay	Leidy Yulieth Sotomayor Pachon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y
Fecha y Hora Sistema:	2019-02-22-11:17 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	15819	**Fecha Registro:**	2019-02-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.600.000,00	**Saldo x Ordenar:**	2.600.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	25.116,00	**Valor Neto:**	2.574.884,00			**Nro. Compromiso:**	1619	**Nro. Cdp:**	819
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	47231

TERCERO

Identificacion:	1020758151	**Razon Social:**	EDGAR IVAN TORRES SILVA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	381066422	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	17919	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	01	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2019-02-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF					
					Total:	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00

Objeto:	SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO No, 41 COREC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-02-25	Generada	2.600.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.600.000,00	0,966 %	25.116,00	25.116,00

CR. FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO

Ordenador del Gasto

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmfrancos marisol Franco Soler
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y
Fecha y Hora Sistema: 2019-03-05-1:43 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	31458319	**Fecha Registro:**	2019-02-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	15819	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-02-26	**Código de Referencia:**	04500043800031458319	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	2.600.000,00	**Valor Deducciones:**	25.116,00	**Valor Neto:**	2.574.884,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2,600,000.00**	Valor Deducciones	25,116.00	Valor Neto	**2,574,884.00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0.00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0.00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1020758151	**Razón Social:**	EDGAR IVAN TORRES SILVA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	381066422	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	1	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2019-02-22

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO / A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN												
	Nación	10	CSF	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00				Pesos	0.00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	25,116.00	25,116.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
079 - DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-02-25	2,600,000.00	05 NINGUNO	Pagada

SS LUIS FERNEY SILVA CASTRO
TESORERO